

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12787 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante (con sede en Elche), anuncia:

Que en el concurso abreviado [CNA] - 000083/2019, referente al concursado GRUPO ILIMPRENTE, S.L., C.I.F. número B54790290, por auto de fecha 14/03/19, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los tribunales don Constantino Gutiérrez Sarmiento, en nombre y representación de la mercantil GRUPO ILIMPRENTE, S.L., con domicilio social en Elche, avenida de Alicante número 22, bajo, y CIF B-54790290, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3781, Libro 0, folio 92, hoja A-140333.

2.- Declaro el concurso voluntario de GRUPO ILIMPRENTE, S.L., con domicilio social en Elche, avenida de Alicante número 22, bajo, y CIF B-54790290, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3781, Libro 0, folio 92, hoja A-140333, y simultáneamente lo concluyo por insuficiencia de masa.

3.- Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme esta resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente.

4.- Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el artículo 23 LC.

Elche, 18 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190015058-1